

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra acuerda con los trabajadores de la mina de Alkerdi un itinerario de formación para el empleo

El SNE evaluará con los ayuntamientos de la zona posibles vías de inserción laboral tras realizar un diagnóstico personalizado de las necesidades de cada trabajador

Jueves, 19 de enero de 2017

El Gobierno de Navarra ha acordado con los trabajadores afectados por el cierre de la [mina de Alkerdi](#) elaborar un itinerario personalizado de formación para el empleo, que incluirá propuestas orientadas a la recualificación o a la actualización profesional, a través de recursos del Servicio Navarro de Empleo, o de Formación Profesional (Departamento de Educación). Asimismo, la propuesta incluye estudiar de manera conjunta con los ayuntamientos de la zona las posibles vías de inserción laboral de estos trabajadores.

El expediente de regulación de empleo y el cese de actividad de la mina ha propiciado la extinción de los contratos de 17 personas, de las que 14 se encuentran en situación de desempleo. Los perfiles profesionales de las personas afectadas son diversos, aunque la mayor parte de ellas cuenta con estudios primarios y cualificaciones profesionales específicas de la propia actividad de la empresa. Y algunas disponen de titulaciones como dirección y administración de empresas, y FP II, rama metal.

En cuanto a sus edades, ocho personas tienen más de 56 años; cinco personas tienen entre 43 y 48; y una en torno a los 32. De ellas, 12 son hombre y dos son mujeres. La fecha del expediente de regulación de empleo es el 19 de diciembre. Cabe señalar que 15 de los contratos tenían como fecha de finalización el 7 de enero; y los dos contratos restantes, el 30 de abril.

En la reunión, celebrada durante la tarde del miércoles en Santesteban, participaron representante de las vicepresidencias de Desarrollo Económico y Derechos Sociales, así como de la consejería de Educación, encabezados por la directora gerente del SNE, Paz Fernández y Esther Monterrubio, directora del Servicio de FP del Departamento de Educación; el alcalde de Urdax, Santiago Villares; y representantes sindicales de los trabajadores (LAB).

Seguimiento individualizado

Las medidas acordadas entre los representantes de los trabajadores y el Gobierno foral incluyen realizar, con medios públicos, un seguimiento de cada trabajador orientado a la recolocación y a la

mejora de su empleabilidad. En concreto, se llevará a cabo a través de la agencia de empleo de Santesteban, la elaboración de un diagnóstico individualizado de la situación de cada trabajador que tenga en cuenta su edad, perfil laboral, formación, necesidades de recolocación, etc.

En función de este diagnóstico, se definirá un itinerario personalizado, que incluirá acciones formativas que podrán ser individuales, insertadas en la oferta estándar, o grupales, expresamente creadas para estos trabajadores, en el caso de que tras el análisis de perfiles y necesidades así se requiera.

Cabe recordar que el Gobierno de Navarra resolvió el pasado mes de noviembre, a través de una resolución de la directora general de Industria, Energía e Innovación, no prorrogar la concesión de explotación “Alkerdi 3263” (Urdax) solicitada por la empresa “Mármoles del Baztán, S.A”.

Bien de interés cultural

El objetivo de esta medida fue preservar una [zona arqueológica](#) que incluye las primeras pinturas paleolíticas encontradas en Navarra, descubierta tras las investigaciones de un equipo multidisciplinar de arqueólogos, espeleólogos y geólogos, bajo la dirección de la Sociedad de Ciencias Aranzadi.

La resolución se tomó tras un informe del director general de Cultura que determinaba que la explotación de la cantera no era compatible con la conservación de las cuevas del Alkerdi, espacio que ha adquirido la consideración de bien de interés cultural, tal y como recoge la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra, por contener manifestaciones de arte rupestre.